



21 de enero de 2022

(22-0485)

Página: 1/1

**Grupo de Trabajo sobre las Empresas  
Comerciales del Estado**

Original: inglés

## COMERCIO DE ESTADO

### NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA CONFORME AL ARTÍCULO XVII.4 A) DEL GATT DE 1994 Y AL PÁRRAFO 1 DEL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO XVII

REPÚBLICA DE MACEDONIA DEL NORTE

La siguiente comunicación, fechada y recibida el 13 de enero de 2022, se distribuye a petición de la delegación de la República de Macedonia del Norte.

De conformidad con el artículo XVII.4 a) del GATT de 1994 y el párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII, y en respuesta a la solicitud de presentación de notificaciones contenida en el documento G/STR/N/19, que abarca el período de notificación de 2020-2021, el Gobierno de la República de Macedonia del Norte desea notificar que la República de Macedonia del Norte no ha mantenido ninguna empresa comercial del Estado con arreglo a la definición de trabajo que figura en el párrafo 1 del Entendimiento antes mencionado.